ORDENANZA Nº 2.204.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- Los Jueces de Faltas designados a propuesta del Departamento Ejecutivo y con acuerdo de este Honorable Concejo Deliberante, mediante Resoluciones Nros. 1.221/92 y 1.438/94, Doctores Leonardo Juan Maloberti, D.N.I. Nº 7.754.624, Jorge Raúl Poviña (h), D.N.I. Nº 8.217.050, José Francisco Michel (h), D.N.I. Nº 11.065.409, Graciela Elena Baillo de Malaspina, D.N.I. Nº 12.618.435, Luis Antonio Cerda, L.E. Nº 6.956.888 y María Angélica Poliche de Sobrecasas, D.N.I. Nº 11.239.257, en los Juzgados de Primera Instancia de Faltas de VIIº, VIIIº, Iº, IIº, IXº y Xº Nominación, respectivamente, quedan comprendidos en los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza Nº 2.163/94, modificatoria del artículo 3º de la Ordenanza Nº 757/82 (Ordenanza Orgánica del Tribunal Municipal de Faltas).-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Sala de Sesiones, setiembre 20 de 1994.-